

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los demandantes, demandados y terceros interesados del proceso de acción de grupo radicada con el N° 25000-23-41-000-2014-01449-00

Que:

El 26 de agosto de 2019 la Sección Cuarta de esta Corporación profirió auto que concede la impugnación, con ponencia del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez, dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-02733-00 promovida por el señor Francisco Basilio Arteaga Benavides contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B y Otros, mediante el cual dispuso: " De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se **concede** la impugnación interpuesta por la parte actora contra la providencia del 8 de agosto de 2019, proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado. En consecuencia, se **remite** el expediente a la Secretaria General de esta Corporación para lo de su competencia. **Notifíquese y cúmplase.**"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección B.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/BLV